



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA**

**ALCALDIA**  
JEEP/JAUS/lfm.-

**COPIA**

LOTA, 14 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1.574 C.- /

Vistos:

Alcalde;

a) Memorandum N° 243 de fecha 12.04.2023 del Sr. Alcalde;

b) El Decreto N° 3.872 C de fecha 24.08.2022, que destina a la Sra. Mireya Llanos Aguirre, Administrativo, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para cumplir funciones como Encargada Sección Movilización, dependiente del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas;

c) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Reglamento Municipal N° 02 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la planta de la I. Municipalidad de Lota, , tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de Noviembre 2019.

e) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, a la funcionaria doña **MIREYA DEL CARMEN LLANOS AGUIRRE,** Administrativo, Grado 12° E.M.R., cambia su dependencia como Encargada del Control de las Facturas Electrónicas, que recibe la Municipalidad, dependiente del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

**ANOTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**ESTEBAN ANDRÉS CARRASCO MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Depto. Personal.
- Depto. Administración.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- OFICINA TRANSPARENCIA